

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ESCRITA

22 de enero de 1981

Núm. 1.485-I

PREGUNTA

**Perjuicios causados por las maniobras militares en la Ciudad de Vera (Almería) y zona circundante.**

Presentada por don Juan de Dios Ramírez Heredia.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO  
DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Juan de Dios Ramírez Heredia, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a perjuicios causados por las maniobras militares en la ciudad de Vera (Almería) y zona circundante, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan de Dios Ramírez Heredia, Diputado por la provincia de Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista

del Congreso y al amparo de lo establecido en los artículos 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Fundamento

Es bien conocida la asiduidad con que el Ejército y la Armada españolas realizan maniobras militares en la provincia de Almería. Maniobras propias de nuestras Fuerzas Armadas que estimamos necesarias y a las que nuestra provincia ha prestado siempre la solidaria y generosa colaboración que tan alta institución del Estado merece.

Otras veces las maniobras militares son conjuntas con los Ejércitos de otras naciones, destacando especialmente las que se realizan en colaboración con las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América.

Dejando sentado, pues, el principio de colaboración con que los almerienses han

ayudado siempre a nuestros Ejércitos, que-remos manifestar, en esta ocasión, algunas de las anomalías que dichas maniobras ocasionan a los habitantes de la zona de Vera.

El espectáculo de ver cruzar una y otra vez sobre la vertical de la ciudad los aviones de combate, en simulacro de persecuciones y caza, atemoriza a la población, que teme el riesgo de algún lamentable accidente que podrá tener funestas consecuencias para la población civil. Los últimos accidentes aéreos sufridos por las fuerzas aéreas acrecientan el temor de la población ante la triste posibilidad de que algún percance similar ocasionara entre la población civil numerosas víctimas. Por otra parte, los daños causados a la ganadería, especialmente a la cabaña porcina, son muy considerables, pues bastantes cerdos mueren al golpearse unos a otros asustados por el ruido fortísimo de los aviones.

Cuando se producen los desembarcos, igualmente se ocasionan a los agricultores algunos daños de consideración.

Por lo general, las tomateras quedan deshoradas, y por efecto del peso y el movimiento de tierras que producen los tanques muchas tuberías y otras conducciones de agua padecen roturas de mucha consideración que, por lo general, precisan de no menos de quince días para su reparación; durante esas fechas, lógicamente, las plantaciones no pueden ser regadas, lo que representa un grave perjuicio económico para las endebles economías de los agricultores de la zona.

El municipio de Vera tiene 4 kilómetros de playa utilizadas asiduamente por el turismo. La realización de maniobras militares en fechas claves para el desarrollo de la actividad turística representa, igualmente, una limitación para el despegue económico del sector servicios de la comarca.

Por esta razón, los representantes de la corporación municipal visitaron al Secretario de Estado para el Estado con el fin de solicitarle que, al menos durante la época estival, no se efectuaran las tan repetidas maniobras en las playas de Vera.

Todo lo hasta aquí expuesto es un índice de las dificultades por las que atraviesa la zona en el contexto general de la discriminación que sufre la provincia de Almería. A ella había que añadir, aunque fuera a título puramente anecdótico, la que ya padece por parte del Gobernador Civil de Almería, por ser éste un municipio de mayoría socialista. Así, cuando S. M. el Rey se trasladó a la provincia la última vez con motivo de las recientes maniobras militares, el Gobernador cursó una invitación a todos los Alcaldes de UCD de la zona, menos al Alcalde socialista de Turre. Apercebido el Rey de esta anomalía, fue el mismo quien indicó la conveniencia de que fuera llamado el Alcalde del PSOE, quien de inmediato accedió a cumplimentarla.

Al margen de todo lo referido, hay un hecho ciertamente sorpresivo y que justifica, en buena medida, esta iniciativa parlamentaria. Cuando las maniobras militares se desarrollan con la presencia de los Ejércitos americanos, se conceden unas indemnizaciones a los vecinos perjudicados. Estas indemnizaciones se otorgan de acuerdo con lo establecido por una Junta calificadora de daños, compuesta por representantes de los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo, Agricultura y Defensa. Nunca llegan a ser suficientes, pero al menos constituyen una ayuda. Sin embargo, cuando en las maniobras no intervienen los americanos, no hay lugar a ningún tipo de indemnización, por más que los vecinos y agricultores manifiesten la cuantía de los daños sufridos por las acciones que anteriormente hemos descrito.

Por todo ello, el Diputado que suscribe ruega al Gobierno puntual respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué se conceden indemnizaciones a los perjudicados por las maniobras militares tan sólo cuando intervienen los Ejércitos de los Estados Unidos y no cuando lo hacen exclusivamente las Fuerzas Armadas españolas?

2. ¿Piensa el Gobierno indemnizar a los perjudicados por dichas maniobras siempre que los daños se produzcan, aunque

tan sólo intervengan los Ejércitos españoles?

3. Sabiendo que en estos instantes existen por parte de la Administración cantidades pendientes de pago a diversos perjudicados por maniobras anteriores, ¿cuán-

do piensa el Gobierno hacerlas efectivas?

4. ¿Cuál es la decisión del Gobierno con respecto a la restricción de maniobras en la zona durante la época turística?

Palacio de las Cortes, 12 de diciembre de 1980.—Juan de Dios Ramírez Heredia.